Asunción, 30 de junio de 2023.

N UOC N° 086-2023

Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de presentar segundo reparo a la retención generada al llamado a **LPN MITIC UEP FEEI Nº 02/2023 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY (ACCESS POINTS) - PLURIANUAL ID 430941,** conforme al siguiente detalle:

REPARO:

1. IPS:

Se modifica el requisito, quedando como sigue:

PROJECT MANAGER: El Oferente deberá garantizar la capacidad de gestionar un proyecto de la envergadura del presente llamado, deberá demostrar contar con un profesional (ESTABLECER TITULO DE GRADO/S) con experiencia en la implementación de por lo menos 2 (dos) proyectos de envergadura y características similares al presente llamado. Para este efecto deberá presentarse junto con la oferta el Curriculum vitae del profesional. Si el oferente es una Persona Jurídica, el Profesional propuesto deberá ser integrante de la persona jurídica o encontrarse en relación de dependencia con la misma.

2. ISO:

Importa señalar que la Certificación ISO se encuentra descripta en el Pliego: "Será requisito obligatorio presentar un certificado de gestión de calidad internacional, ISO 9001 u otros estándares de calidad internacionales para el diseño y producción de Puntos de Acceso ofertados…."

Al respecto, los siguientes equipos cumplen íntegramente con las Especificaciones Técnicas requeridas:

Cisco	Aruba	Huawei	Cisco	FortiAP
Meraki MR57	AP 655	5761-11	Meraki MR56	431F

En ese sentido, las siguientes empresas paraguayas ofertan dichos productos:

- LOGICALIS S.A.
- SOLUTEK B2B
- TD SYNNEX
- ITCS S.A.
- TECHNOMA SACI
- NETLOGIC S.R.L.
- TEISA
- CELEXX S.A.
- EXCELSIS S.A.C.I.G.

La norma ISO 9001 es requerida para demostrar la capacidad de los oferentes para ofrecer servicios y productos de manera consistente y cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, de tal manera que satisfagan las necesidades institucionales cumpliendo con los principios de economía y eficiencia. La norma ISO 9001 garantiza buenos estándares de calidad al Estado Paraguayo, puesto que resultaría absolutamente irresponsable la adquisición de productos de dudosa calidad que pudieran causar la necesidad de incurrir en gastos innecesarios posterior a la adquisición de los mismos.
Considerando el alto nivel de inversión a ser realizado, es necesario asegurar que el Estado sea apropiadamente cubierto por normativas de calidad.

3. Capacidad del Personal
Respecto a los requisitos establecidos para la capacidad del personal, dichos requisitos responden a la necesidad de contar con personal idóneo y apto para para la ejecución del contrato, considerando la envergadura del proyecto.
Dichos requisitos son establecidos para cumplir con el Principio de Eficiencia del Art. 4º de la Ley 2051, el cual dispone que los organismos se obligan a planificar y programar sus requerimientos de contratación de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

4. Pólizas de Seguro
Se elimina el requisito de la Garantía de Anticipo
Los requisitos de calificación de los seguros no son establecidos ni para Garantía de Mantenimiento de Ofertas, ni para Cumplimiento de Contrato.
El requisito de seguro es sobre los bienes ofertados, conforme se desprende del apartado: “Será obligación del proveedor la presentación de una Póliza de Seguro, a favor de la Convocante, por el 100% del valor de los Bienes, con cobertura contra todo riesgo”, siendo esto un requisito técnico para reemplazar los Puntos de Acceso en caso de que los mismos sufran siniestros, los cuales son frecuentes.

5. Datos del SICP
Dicha observación fue subsanada en el SICP.

En espera de favorable despacho al presente reparo, le solicito tenga a bien autorizar la difusión del llamado en el portal SICP, y sin otro particular, lo saludo cordialmente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Director de UOC - MITIC